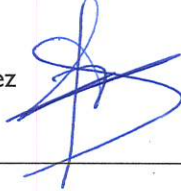




Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Derecho

Región Xalapa

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Derecho
II.- La identificación del documento:	Diez (10) Actas de Consejo Técnico correspondientes al Cuarto Trimestre del 2024
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, trayectoria académica, situación médica, matrículas, calificaciones, domicilio, trayectoria educativa, fotografía o imagen, referencias laborales, referencias personales.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 2, fracciones II y III; 3 Fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
V.- Firma autógrafa del titular:	Dra. Araceli Reyes López 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	50/2024 Extraordinaria 12 de diciembre de 2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Circuito Gonzalo Aguirre
Beltrán S/N.
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa, Ver., México

Teléfono
228 842 17 55

Conmutador
228 842 17 00

Conn. Ext.
11755

Correo electrónico
arareyes@uv.mx



ACTA NÚMERO OCHENTA Y TRES.- En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas con treinta minutos del día siete de octubre del año dos mil veinticuatro, reunidos de manera presencial, en la Dirección de la Facultad, y atendiendo a la convocatoria notificada mediante oficio No. DIR/530/2024 de fecha dos octubre del año dos mil veinticuatro, los C.C. Doctora ARACELI REYES LÓPEZ, Directora, Doctor JOEL HERNÁNDEZ ZUBIRI, Secretario, Doctor JOSE LUIS ZAMORA VALDÉS, Maestra MARTHA OLGA GONZALEZ AMARO, Doctor MARCO ANTONIO ESCOBEDO FERNANDEZ, Miembros del Consejo Técnico, Doctor ALBERTO CRUZ SILVA, Consejero Maestro Universitario, MARTIN DE JESÚS GARCÍA PÉREZ, Consejero Alumno se disponen a celebrar sesión bajo el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DIA:** -----

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de *quorum* para sesionar.-----
- III.- Petición presentada por los (as) Dra. Araceli Reyes López, Dra. María Eugenia Jerez Velasco, Dra. Maribel Luna Martínez, Dra. Margarita García Gutiérrez, Mtro. Juan Pablo Lun Leal, y el Dr. Óscar Omar Núñez Herrera, docentes adscritos a esta entidad académica, con relación a solicitud de Aval de la visita de campo y las actividades realizadas por la Brigada Universitaria "Raíces de Justicia", llevadas a cabo durante el periodo febrero – julio de 2024. Este proyecto forma parte integral de las acciones de vinculación promovidos por el Cuerpo Académico Ciencias Penales (Clave UV-CA-82), bajo la línea de investigación de grupos en situación de vulnerabilidad. El propósito de las brigadas es brindar servicios jurídicos, con el fin de promover el desarrollo sostenible y el empoderamiento de las comunidades, a través de programas de capacitación, asesoría y gestión dirigidos a los habitantes de las comunidades. Asimismo, buscan crear un puente de colaboración y aprendizaje mutuo entre la comunidad universitaria y los habitantes, enriqueciendo tanto el proceso educativo de los estudiantes involucrados como los lazos de solidaridad y

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfono
(228) 842-17-00
Ext. 11755

Correo electrónico
joehernandez@uv.mx



justicia social.-----

--- Por lo anterior, se procede a desahogar el orden del día respecto al punto I y II se encuentran presentes siete integrantes del Consejo Técnico, existiendo quórum para sesionar.-----

--- Asimismo, se atiende el punto III relativo a la solicitud de Aval de fecha 20 de septiembre de 2024 y recibida por Oficialía de Partes de esta Facultad el día 25 del mismo mes y año; signada por la Dra. María Eugenia Jerez Velasco, que se transcribe:

--- Por medio del presente escrito, me dirijo a ustedes de la manera más atenta para solicitar su valioso **Aval** a la visita de campo y a las actividades realizadas por las **Brigadas Universitarias "Raíces de Justicia"**, llevadas a cabo durante el periodo febrero- julio de 2024. Este proyecto forma parte integral de las acciones de vinculación promovidos por el Cuerpo Académico Ciencias Penales (Clave UV-CA-82), bajo la línea de investigación de grupos en situación de vulnerabilidad.-----

El propósito de las brigadas es brindar servicios jurídicos, con el fin de promover el desarrollo sostenible y el empoderamiento de las comunidades, a través de programas de capacitación, asesoría y gestión dirigidos a los habitantes de las comunidades. Asimismo, buscamos crear un puente de colaboración y aprendizaje mutuo entre la comunidad universitaria y los habitantes, enriqueciendo tanto el proceso educativo de los estudiantes involucrados como los lazos de solidaridad y justicia social:-----

Estas Acciones, están alineadas con los objetivos y metas establecidos en el **PLADEA**, específicamente, Eje 3. Temas.3.3, Objetivo. 3.2.2., Meta 3.3.2.1. Acciones 3.3.2.1.1. Promoción de las líneas de generación del conocimiento a estudiantes de los Cuerpos Académicos y Eje 5. Tema. 5.3. Objetivo 5.3.1., Meta 5.3.1.1., Acciones 5.3.1.1.1 Gestión para la incorporación de servicios jurídicos en brigadas universitarias institucionales en la región de Xalapa.-----

Las comunidades que fueron visitadas incluyen Coyopalan, en Municipios de

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfono
(228) 842-17-00
Ext. 11755

Correo electrónico
joehernandez@uv.mx



Ixhuacán de los Reyes, Cruz Blanca y Xico Viejo, ambos en el Municipio de Xico, Veracruz. La planeación y desarrollo de las actividades estuvieron a cargo de académicos y estudiantes integrantes de las brigadas, quienes son:

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfono
(228) 842-17-00
Ext. 11755

Correo electrónico
joehernandez@uv.mx

Académicos	Alumnos
1) Dra. Araceli Reyes López.	1) Aldo de Jesús Vásquez Huerta
2) Dra. María Eugenia Jerez Velasco.	2) Alma Lucero Espejo Juárez
3) Dra. Maribel Luna Martínez.	3) Ángel Gabriel Cortés Hernández
4) Dra. Margarita García Gutiérrez.	4) Areli Aparicio Díaz
5) Mtro. Juan Pablo Luna Leal	5) Diana Guadalupe Hernández Santos
6) Dr. Óscar Omar Núñez Herrera	6) Dyan de la Hoz
	7) Elisa Idali García Contreras
	8) Jesús Albert Cuavichi Lozada
	9) María Fernanda Carmona Ochoa
	10) Rocío Ramírez Ramos
	11) Xania Sánchez Anteo

A continuación se describen las actividades que se realizaron en los lugares que se acudieron.

Visita 19 de abril de 2024

Comunidades: Xico Viejo, Mpio. De Xico y Coyopolan, Mpio. de Ixhuacán de los Reyes

El pasado 19 de abril de 2024, llevamos a cabo la primera jornada de trabajo las Comunidades de Xico Viejo, Municipio de Xico, y Coyopolan, Municipio de Ixhuacán de los Reyes.

En la sede de Xico Viejo, asistieron habitantes de las comunidades de Coatitlan, Ixochtl, Cuatemecatla, Pocitos y Cruz Blanca, En la sede de Coyopolan, se contó con la participación de residentes de Alameda, Tlalachy, Monte Grande, Atecaxil y Chicicazapan.

Durante la exposición, los estudiantes abordaron el tema de los derechos a la salud, haciendo especial hincapié en los derechos de los pacientes, tales como: el derecho a recibir atención médica oportuna; el derecho a obtener información



clara y adecuada sobre su salud y los tratamientos recomendados y el derecho a tomar decisiones informadas sobre su propio cuidado.

De igual manera se hicieron hincapié de las obligaciones y responsabilidades que tienen. Se subrayó la importancia de evitar la automedicación y de buscar atención médica profesional ante cualquier síntoma o malestar.

La visita fue todo un éxito, ya que se cumplió el objetivo de informar a las comunidades sobre sus derechos en materia de salud y promover prácticas de autocuidado saludable.

Se logró un espacio de dialogo y reflexión, donde se resolvieron dudas y se compartió información clave para el bienestar de los asistentes. Cada equipo de trabajo fue responsable de organizar y llevar a cabo la exposición, utilizando material físico y digital, que incluyera diapositivas, trípticos y carteles, brindando así una presentación dinámica y accesible para todos los participantes.

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfono
(228) 842-17-00
Ext. 11755

Correo electrónico
joehernandez@uv.mx

Visita 24 de mayo de 2024

Comunidades: Cruz Blanca, Mpio. De Xico y Coyopolan. Mpio de Ixhuacán de los Reyes

El pasado 24 de mayo de 2024, llevamos a cabo una exitosa jornada de trabajo en las comunidades de Cruz Blanca, en el Municipio de Xico, y Coyopolan, en el municipio de Ixhuacán de los Reyes.

Durante esta visita, se abordaron temas de gran relevancia para las comunidades, relacionados con los Derechos Humanos al medio ambiente y los Derechos de propiedad y uso de la tierra.

En ambas sedes, se discutieron los siguientes puntos clave: conceptos básicos de propiedad y uso de la tierra; tipos de propiedad: privada, comunal, y colectiva; legislación y regularización relevante en materia de propiedad y tierras; e instancias donde acudir en defensa de sus derechos



La respuesta de las comunidades fue muy positiva, mostrando gran interés y participación activa en los temas presentados.

Esto permitió una interacción productiva y un mejor entendimiento sobre la importancia de proteger sus derechos de propiedad y su entorno medioambiente.

Los productos utilizados durante las sesiones incluyeron diapositivas informativas, trípticos y carteles. Además de la proyección de videos educativos que contribuyeron al éxito de la presentación y el entendimiento de los temas tratados.

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México


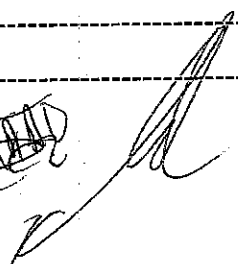
Teléfono
(228) 842-17-00
Ext. 11755

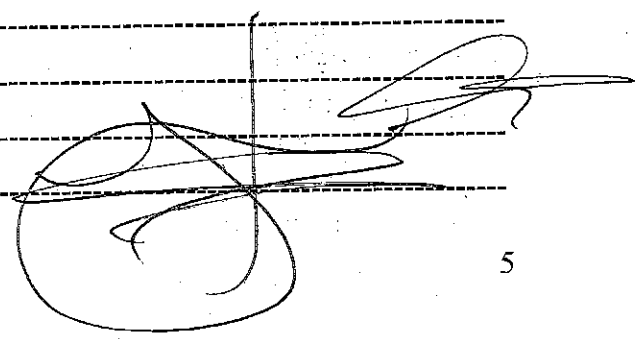
Correo electrónico
joehernandez@uv.mx

Durante las visitas, el equipo jurídico, conformado por docentes y estudiantes, resolvieron consultas individuales de los miembros de la comunidad, brindando orientación clara y accesible para que pudieran entender y defender mejor sus derechos. Se ofreció también información sobre las instancias legales a las que puede acudir para iniciar trámites o defender sus derechos ante cualquier conflicto, adjunta la evidencia correspondiente a lo previamente expuesto.-----

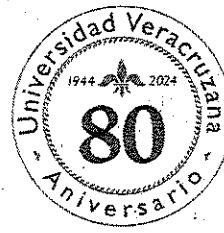






CUARTO TRIMESTRE



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Derecho
Región Xalapa

Sede Cruz Blanca, Municipio de Xico, Veracruz

N1-ELIMINADO 25

N2-ELIMINADO 25

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfono
(228) 842-17-00
Ext. 11755

Correo electrónico
joehernandez@uv.mx

N3-ELIMINADO 25

CUARTO TRIMESTRE



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Derecho
Región Xalapa

Sede de Xico Viejo, Municipio de Xico, Veracruz

N4-ELIMINADO 25

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfono
(228) 842-17-00
Ext. 11755

Correo electrónico
joehernandez@uv.mx

N5-ELIMINADO 25

CUARTO TRIMESTRE



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Derecho
Región Xalapa

Sede Coyopolan, Municipio de Ixhuacán de los Reyes

N6-ELIMINADO 25

N7-ELIMINADO 25

N8-ELIMINADO 25

N9-ELIMINADO 25

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfono
(228) 842-17-00
Ext. 11755

Correo electrónico
joehernandez@uv.mx

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfono
(228) 842-17-00
Ext. 11755

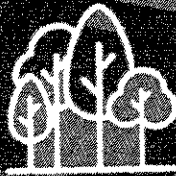
Correo electrónico
joehernandez@uv.mx

**BRIGADA
UNIVERSITARIA
"Raíces de
Justicia"**



01. PROPIEDAD PRIVADA

Terreno o bienes que pertenecen a una persona o entidad específica, con derechos exclusivos sobre su uso y disposición. Por ejemplo: Casas, terrenos agrícolas, negocios.

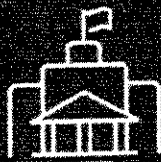


02. PROPIEDAD COMUNAL

Terranos o recursos que pertenecen a una comunidad específica, generalmente gestionados por ejidos o comunidades indígenas. Por ejemplo: Tierras ejidales, bosques comunitarios.

03. PROPIEDAD COLECTIVA

Bienes o terrenos que son propiedad conjunta de un grupo, como cooperativas o asociaciones. Por ejemplos: Empresas cooperativas, asociaciones de agricultores.



04. PROPIEDAD FEDERAL

Bienes y recursos pertenecientes al Estado a nivel federal, destinados a fines públicos, como edificios gubernamentales, carreteras y parques nacionales.

05. PROPIEDAD RURAL

Terranos fuera de áreas urbanas dedicados a actividades agrícolas, ganaderas, forestales o de conservación. Puede ser privada o colectiva.



06. PROPIEDAD PÚBLICA

Bienes y recursos de uso colectivo gestionados por el Estado (federal, estatal o municipal), como calles, plazas, parques y edificios públicos.



Brigadas Universitarias "raíces de justicia"
de la facultad de derecho de la universidad
veracruzana



DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE

*"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente
adecuado para su desarrollo y bienestar".*

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfono
(228) 842-17-00
Ext. 11755

Correo electrónico
joehernandez@uv.mx



¿Qué es el medio ambiente?

Es el espacio en el que se desarrolla la vida de los seres vivos y en el que estos interactúan. Está compuesto por elementos vivos, como flora, fauna, seres humanos y de elementos sin vida, como el aire, el suelo y el agua.

Objetivo de este derecho

Tiene como objetivo proteger el medio ambiente y la relación que tiene el hombre con su entorno entorno, además de estar relacionado con la responsabilidad de proteger los recursos naturales y garantizar la calidad de vida.



Autoridades que lo protegen

- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)
- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa)
- La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp)

¿Cómo puedo contribuir al cuidado del ambiente?

Además de acudir a las instituciones competentes, podemos llevar a cabo acciones que, por pequeñas que parezcan, pueden tener un gran impacto ya que es importante que todos ayudemos a cuidar el ambiente.

- Cuidar a los demás seres vivos, como plantas y animales.
- No tirar basura o cualquier residuo.
- Evitar descargar residuos contaminantes en cuerpos de agua.
- Apagar las luces y los electrodomésticos que no estén en uso



Es responsabilidad de todos proteger el medio ambiente y cuidar los recursos naturales.



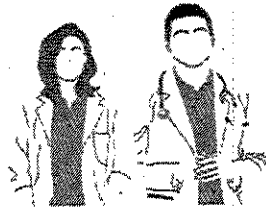
DERECHO A LA SALUD

"TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCION DE LA SALUD, SI LAS PERSONAS HACEN USO DE LOS SERVICIOS DE SALUD TIENE DERECHO DE OBTENER LAS PRESTACIONES OPORTUNAS, PROFESIONALES, IDONEAS Y RESPONSABLES."

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfono
(228) 842-17-00
Ext. 11755

Correo electrónico
joehernandez@uv.mx



¿QUÉ ES?

Es un principio fundamental que reconoce que todas las personas tienen el derecho a disfrutar del bienestar.



INSTITUCIONES

Para la atención médica gratuita se puede acudir a:

- Servicios Ampliados (CESSA).
- Unidades Médicas de IMSS Bienestar,
- Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES)



OBJETIVO

Este derecho no solo busca la ausencia de las enfermedades si no que las personas puedan contar con bienestar físico y emocional.

OBLIGACIÓN DEL ESTADO

Los gobiernos y otras entidades deben garantizar el acceso equitativo a servicios de salud, incluyendo atención médica, medicamentos, vacunas, información sobre salud y medidas preventivas.



FUNDAMENTO LEGAL

En México contamos con el derecho a la salud contemplado en el artículo 4° de la Constitución

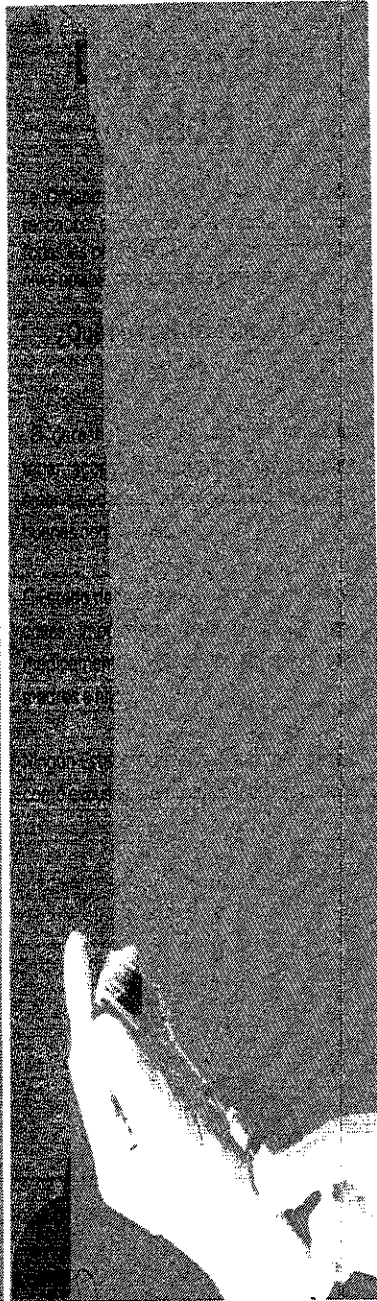




Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfono
(228) 842-17-00
Ext. 11755

Correo electrónico
joehernandez@uv.mx



Importancia de no automedicarse

En nuestro país se calcula que más del 80% de la población se automedica.

Riesgos y consecuencias:

- Aparición de toxicidad o efectos secundarios.
- Dependencia o adicción a algún medicamento.
- La automedicación puede ocultar síntomas de enfermedades más serias.
- Pérdida de la efectividad de los medicamentos en enfermedades futuras.

Importancia de la consulta médica:

- Para obtener un diagnóstico preciso de la enfermedad.
- Para recibir un tratamiento efectivo basado en la evidencia científica.
- Detección temprana de enfermedades y la implementación de medidas preventivas.



Proyectos Universitarios "Raíces de Justicia" de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana

Todos por la salud



Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfono
(228) 842-17-00
Ext. 11755

Correo electrónico
johernandez@uv.mx

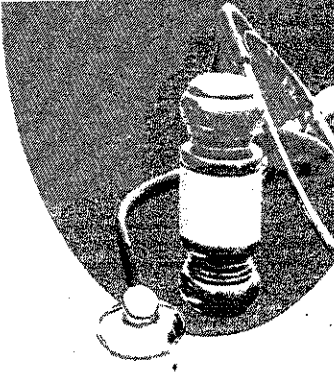
D
1030

La persona tiene derecho a recibir atención médica de emergencia para estabilizar su condición cuando su vida, un órgano o una función estén en peligro, en cualquier centro de salud público o privado.

La persona tiene derecho a que toda información sobre su atención médica sea registrada de manera clara y completa en su expediente médico. También puede solicitar un resumen de su historial médico cuando lo necesite.

La persona tiene derecho a expresar sus quejas sobre la atención médica que recibió, ya sea de instituciones públicas o privadas, y esperar una respuesta adecuada. También tiene derecho a buscar soluciones fuera de los tribunales si tiene problemas con el personal médico.

La persona tiene derecho a obtener por escrito la información necesaria para buscar una segunda opinión sobre su diagnóstico, pronóstico o tratamiento de salud.



5. Otorgar o no tu consentimiento válidamente informado:

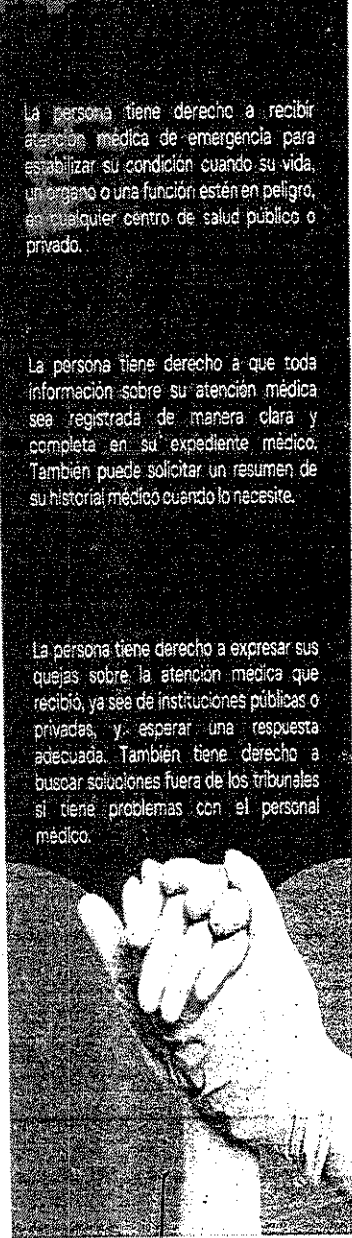
La persona o su representante tienen derecho a dar su consentimiento por escrito antes de someterse a procedimientos médicos que impliquen algún riesgo. Esto también aplica cuando la persona decida participar en estudios de investigación o donar órganos.

6. Ser tratado con confidencialidad:

Las personas tienen derecho a que toda información que compartan con su médico se mantenga en secreto y no se comparta sin permiso. Sin embargo, el médico está obligado a informar a las autoridades en ciertos casos, según la ley.

7. Contar con facilidades para obtener una segunda opinión:

La persona tiene derecho a obtener por escrito la información necesaria para buscar una segunda opinión sobre su diagnóstico, pronóstico o tratamiento de salud.





Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfono
(228) 842-17-00
Ext. 11755

Correo electrónico
joehernandez@uv.mx

Brigadas Universitarias "Raíces de Justicia" de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana

Discapacidad

DEFINICIÓN

Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

TIPOS DE DISCAPACIDAD

Discapacidad física. Es la secuela de una afección en cualquier órgano o sistema corporal.

Discapacidad intelectual. Se caracteriza por limitaciones significativas tanto el funcionamiento intelectual (razonamiento, planificación, solución de problemas, pensamiento abstracto, comprensión de ideas complejas, aprender con rapidez y aprender de la experiencia) como en conducta adaptativa que se han aprendido y se practican por las personas en su vida cotidiana.

Discapacidad mental. Es el deterioro de la funcionalidad y el comportamiento de una persona que es portadora de una disfunción mental y que es directamente proporcional a la severidad y cronicidad de dicha disfunción.

Discapacidad psicosocial. Restricción causada por el entorno social centrada en una deficiencia temporal o permanente de la psique debida a la falta de diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de las siguientes disfunciones mentales: depresión mayor, trastorno bipolar, trastorno límite de la personalidad, trastorno obsesivo-compulsivo, trastorno de ansiedad, esquizofrenia, entre otros.

Discapacidad auditiva: Es la restricción en la función de la percepción de los sonidos externos, cuando la pérdida es de superficial a moderada, se necesita el uso de audífonos auditivos, pero pueden adquirir la lengua oral a través de la retroalimentación de información que reciben por la vía auditiva. Cuando la pérdida auditiva no es funcional para la vida diaria, la adquisición de la lengua oral no se da de manera natural, es por ello que utilizan Lengua de Señas Mexicana.

Discapacidad visual: Es la deficiencia del sistema de la visión, las estructuras y funciones asociadas con él. Es una alteración de la agudeza visual, campo visual, motilidad ocular, visión de los colores o profundidad, que su grado.

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

El certificado de discapacidad es un documento emitido por un médico especialista en rehabilitación adscrito al Sistema Nacional de Salud que acredita la discapacidad de una persona.

1. Solicitud 2. Valoración 3. Certificación

Proceso de obtención:
1. Solicitud de inscripción al Sistema Nacional de Salud
2. Valoración por el médico especialista en rehabilitación adscrito al Sistema Nacional de Salud
3. Certificación por el médico especialista en rehabilitación adscrito al Sistema Nacional de Salud



Ciruito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfono
(228) 842-17-00
Ext. 11755

Correo electrónico
joehernandez@uv.mx

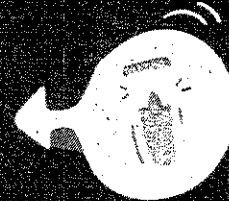
AUTOMEDICACIÓN Y SUS RIESGOS



El consumo de medicamentos por iniciativa propia y sin consulta médica puede ser perjudiciales para tu salud.

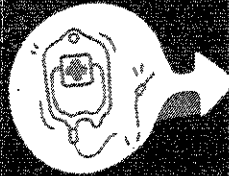
CONSECUENCIAS DE LA AUTOMEDICACIÓN

- Intoxicación.
- Falta de efectividad del medicamento.
- Dependencia y adicción.
- enfermedades ocasionadas por el consumo.



RECOMENDACIONES

- No tomar medicamentos sin prescripción.
- No abusar del tiempo del consumo de medicamentos.
- Evitar el consumo de alcohol cuando se están tomando medicamentos.



ANTES DE TOMAR
UN MEDICAMENTO
CONSULTE CON SU
MEDICO



El Consejo Técnico ACUERDA: Se concede el Aval solicitado a la peticionaria *et alii*, en relación a las actividades realizadas por las Brigadas Universitarias “Raíces de Justicia”, llevadas a cabo durante el periodo febrero- julio de 2024.-----

--- No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta el mismo día de su fecha.-----

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

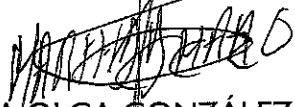
Teléfono
(228) 842-17-00
Ext. 11755

Correo electrónico
joehernandez@uv.mx


DRA. ARACELI REYES LOPEZ
Directora


DR. JOEL HERNÁNDEZ ZUBIRI
Secretario de la Facultad


DR. JOSÉ LUIS ZAMORA VALDÉS
Miembro del Consejo Técnico


MTRA. MARTHA OLGA GONZÁLEZ AMARO
Miembro del Consejo Técnico


DR. MARCO ANTONIO ESCOBEDO FERNÁNDEZ
Miembro del Consejo Técnico


DR. ALBERTO CRUZ SILVA
Consejero Maestro Universitario


MARTÍN DE JESÚS GARCÍA PÉREZ
Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."